

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0161 -2019-INIA-OA

La Molina, 23 OCT. 2019

## VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 22 de octubre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante el cual somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa de dos (02) vehículos que se encuentra inoperativos en la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral dependiente de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

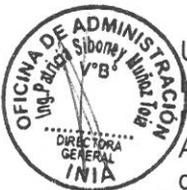
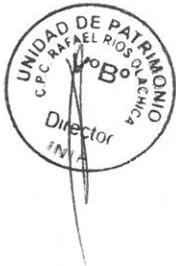
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, el literal g) numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de los bienes de patrimonio del Estado o de una entidad, concordante con el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en la que se precisa la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo el literal c) del numeral 6.2.2, donde señalan la causal mantenimiento o reparación onerosa lo cual se procede a la baja de bienes muebles;

Que, de igual forma, el numeral 6.2.3 establece que la Unidad de Patrimonio identificará los bienes a darse de baja y realizará la valuación de los mismos de resultar necesario; posteriormente elaborará el Informe Técnico recomendando la Baja de los bienes precisando la causal y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación, que de encontrarlo conforme, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la Entidad;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Órgano responsable del Control Patrimonial, ha elaborado el Informe Técnico N° 018-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la baja de dos (02) vehículos de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, dependiente de la Sede Central, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyas características se encuentra en el Apéndice A-01;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 018-2019-INIA, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que autorice y permita sustentar la extracción física contable, requerida por el Responsable de la Unidad de Patrimonio, de dos (02) bienes patrimoniales por un valor total de inventario de S/ 105,202.38 (Ciento cinco mil doscientos dos con 38/100 soles) y una depreciación acumulada de S/105,200.38 (Ciento cinco mil y doscientos con 38/100 soles);

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Baja física y contable de dos (02) bienes muebles de los Activos fijos de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Unidad de Patrimonio realice los procedimientos de rigor para la exclusión de los dos (02) vehículos del patrimonio institucional por un valor total de inventario de S/ S/ 105,202.38 (Ciento cinco mil doscientos dos con 38/100 soles) y una depreciación acumulada de S/105,200.38 (Ciento cinco mil y doscientos con 38/100 soles); cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Patrimonio y a las Estaciones Experimentales Agrarias dependientes de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

23 OCT 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA



APENDICE A-01

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

VEHICULOS PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	AÑO	PLACA	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 30.09.2019	VALOR NETO	UTIL PARA CENTRO EDUCATIVO
1	678250000128	CAMIONETA	SUBARU	PSA-4-WD	EK42155330	LKT4008111	1990	OC-8536	BLANCO	MALO	31/12/2000	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1503.0101	85,270.70	85,269.70	1.00	No útil
2	678250000022	CAMIONETA	NISSAN	UFGD21 A71845	Z20596934	UFGD21A86834	1990	OC-7292	BLANCO MISTI	MALO	15/05/1992	CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1503.0101	19,931.68	19,930.68	1.00	No útil
<b>TOTAL GENERAL S/</b>														<b>105,202.38</b>	<b>105,200.38</b>	<b>2.00</b>	



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

